

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Circular 1/1988, sobre intrusismo en las actividades propias de la profesión de Gestores Administrativos.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 16 de 25 de febrero la Circular 1/1988, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, sobre intrusismo en las actividades propias de la profesión de Gestores Administrativos y advertidos errores materiales, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 166, en el artículo primero, donde dice: «sólo podrán ser representantes», debe decir: «sólo podrán ser representados».

En la página 167, en el artículo Cuarto, primer apartado, a continuación de «Abogados, Procuradores y Graduados Sociales», debe añadirse: «y otros profesionales con facultades de representación».

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 25 de marzo de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se adjudican, por contratación directa, las obras de construcción de la Lonja Agropecuaria de Extremadura, en Mérida.

La Resolución de 21 de enero de 1988, publicada en el D.O.E. número 13 de 16 de febrero, anunciaba la contratación por adjudicación directa de las obras de construcción de la Lonja Agropecuaria de Extremadura, en Mérida.

Una vez estudiada la propuesta de adjudicación elevada por la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias de esta Consejería,

RESUELVO:

Adjudicar la ejecución material de la obra mencionada a D. Manuel Caro Castillo, por un importe total de dieciocho millones seiscientos cincuenta mil (18.650.000) pesetas.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 21 de marzo de 1988, de

la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de restauración y rehabilitación del «Edificio Panadería del Rey» en Olivenza.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 21 de marzo de 1988, de las obras de restauración y rehabilitación del «Edificio Panadería del Rey» en Olivenza, a la Empresa Agromán, S.A., por la cantidad de 45.825.079 pesetas.

Mérida, a 21 de marzo de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 23 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Agropecuaria Valdío de Torres, S.A., con domicilio en Cáceres, Ctra. Aliseda-Villar del Rey, Km. 13, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Agropecuaria Valdío de Torres, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 93 línea Aliseda-Alburquerque de Iberduero, S. A.

Final: CC.TT. proyectados.

Término municipal afectado: Aliseda.

Tipo: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 44/13,2 KV.

Longitud en m.: Aérea = 3.743. Subterránea = 360.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac de 31,1 mm.² y 50 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Fincas La Barquera y Velada de Torres.

Número de transfor.: 4 y una Subest. Transf.
 Tipo: Subestación 250. Interior 100 KVA. Intemperie
 50, 25 y 10.

Potencia: $100 + 50 + 25 + 10 = 185$.

Relación de transformación: $44.000/13.200 \pm 5\%$
 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 17.206.014.

Finalidad: Viviendas, regadíos e instalaciones agro-
 ganaderas.

Referencia del expediente: A.T. 4.192.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras
 no cuente el peticionario de la misma con la aprobación
 de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los
 trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado
 Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de marzo de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
 del Servicio Territorial,

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1988, del
 Servicio Territorial de la Consejería de In-
 dustria y Energía de la Junta de Extrema-
 dura en Badajoz, autorizando y declarando
 en concreto, de utilidad pública, el estable-
 cimiento de la instalación eléctrica que se
 cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territo-
 rial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.,
 con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solici-
 tando autorización, y declaración, en concreto, de utili-
 dad pública, cumplidos los trámites reglamentarios orde-
 nados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el
 Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto
 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dis-
 puesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre orde-
 nación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas
 características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4 línea seccionamiento Ro-
 deo-C.T. número 3.

Final: C.T. número 3.

Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,150.

Emplazamiento de la línea: Zona Rodeo, en Jerez de
 los Caballeros.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20.000/0,127/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Jerez de los Caballeros. Zona El Ro-
 deo en Jerez de los Caballeros.

Presupuesto en pesetas: 891.788.

Finalidad: Mejora suministro al sector.

Referencia del expediente: 06/AT 001788-012383.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLI-
 CA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos
 señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa
 y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su
 Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras
 no cuente el peticionario de la misma con el Acta de
 Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites
 que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto
 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de marzo de 1988.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1988, del
 Servicio Territorial de la Consejería de In-
 dustria y Energía de la Junta de Extrema-
 dura en Badajoz, autorizando y declarando
 en concreto, de utilidad pública, el estable-
 cimiento de la instalación eléctrica que se
 cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territo-
 rial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.,
 con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solici-
 tando autorización, y declaración, en concreto, de utili-
 dad pública, cumplidos los trámites reglamentarios orde-
 nados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el
 Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto
 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dis-
 puesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre orde-
 nación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas
 características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 14, línea carretera Palomas.

Final: Apoyo número 44.

Término municipal afectado: Villafranca de los
 Barros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 4,614.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 31.

Crucetas: Bóveda, cero.